



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM N° 4605 -GAYF-2021

28 de abril del 2021

**PARA:** ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES  
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

**DE:** LIC. EDWIN MEDINA  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**ASUNTO:** REMISION PARA CERTIFICACION CPC



Para su revisión se remiten adjunto Memorando de solicitud aprobación de modificación de Contratos con el fin se realice la certificación CPC, correspondiente:

**Contrato 272-2020, Remodelación del área de acondicionamiento de sala de espera de Hemodiálisis del Hospital de Especialidades del IHSS, suscrito con la empresa "ENOC S.A de C.V".**

- Valor de Contrato inicial: L. 1,100171.52
- Se encuentran en revisión solicitud de ampliación de tiempo por el periodo del 13 al 28 de abril por la Unidad de Asesoría Legal, con el fin de proceder a solicitar aprobación ante la máxima autoridad.
- Se adjunta Memorando 1144-SGIMSG-2021, emitido por la Subgerencia de Ingeniería donde exponen las causas y modificaciones de realizar Orden de Cambio N° 1, por un monto de L.198,664.12 que representa un 18.06% y un tiempo de ejecución de dicha orden de 10 días (del 29 de abril al 08 de mayo del 2021).
- Se remitió a la Unidad de Asesoría Legal copia de Memorando 1144-SGIMSG-2021, con el fin se emita opinión Legal.
- Se adjunta Memorando 996-SGP-2021, disponibilidad presupuestaria del Subgerencia de Presupuesto.

La ampliación de Contrato corresponde a más del 18.06% del valor del contrato marco suscrito.

Favor, devolver expediente

Atentamente,

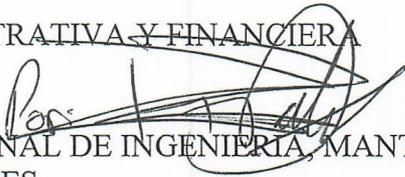
CC: Unys  
Archivo  
/Alejandra  
28/04/2021 15:12

*S. Morales*  
SUBG SUMINISTROS COMPRAS

2021 APR 28 PM3:34  
RECIBIDO IHSS

MEMORANDO 1344-SGIMYSG-2021

**PARA:** LIC. EDWIN MEDINA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**DE:** ING. HECTOR YUJA   
SUBGERENTE NACIONAL DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS GENERALES

**FECHA:** 27 DE ABRIL DEL 2021

**ASUNTO:** LO INDICADO



En referencia a los Proyectos de Construcción, se solicita el Trámite de la Resolución para la suscripción de Adenda al Contrato N° 272/2020 “Remodelación Del Área de Acondicionamiento de Sala de Espera de Hemodiálisis del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) la empresa ENOC S. A. de C. V. está solicitando una Ampliación de Tiempo de **Diez (10) días calendario** por diversos trabajos de Obra Adicional que se les solicito.

Esta solicitud es en base a que se le pidió a la empresa la realización de Obras Adicionales necesarias para el buen funcionamiento de este proyecto. Se adjunta al presente Memorándum el Cuadro de Orden de Cambio N° 1 que representa un Incremento al Contrato Original de **L. 198,664.12, que indica un 18.06%**.

Por lo anterior se solicita el Trámite de la Resolución para la suscripción de Adenda al Contrato realizando la modificación del Monto Contractual por la cantidad de L. 198,664,13 la cual representa el 18.06% de incremento. Así mismo la Ampliación de Tiempo por Diez (10) días calendario que contarán a partir del 29 de abril del 2021 hasta el 08 de mayo del 2021.





La Justificación de la Modificación Contractual esta detallada por cada ítem sujeto a incremento o decremento o actividad nueva en el informe anexo del proyecto.

Se anexa a esta solicitud la siguiente documentación soporte:

1. Copia del Contrato N° 272-2020
2. Copia del Memorándum N° 996-SGP-IHSS-2021 Disponibilidad Presupuestaria
3. Solicitudes del Contratista
4. Copia del Memorándum N° 1343-SGIMSG-2021 de la Solicitud del Supervisor de aprobación de Obra Adicional e incremento de monto contractual.
5. Informe del Supervisor de Ampliación de Tiempo y Ordenes de Cambio y Obras Adicionales
6. Cuadros de Ordenes de Cambio y Obras Adicionales No.1

Atentamente.

C.C. Archivo.

CR



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDO No. 1343-SGIMSG-2021**

**PARA:** **ING. HECTOR YUJA**  
SUBGERENTE DE INGENIERIA,  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

**DE:** **ING. ROBIN VELASQUEZ**  
SUPERVISOR PROYECTOS OBRA CIVILES

**ASUNTO:** **LO DESCRITO**

**FECHA:** **26 DE ABRIL DEL 2021**

---

En referencia a las asignaciones de Supervisión de Proyectos que actualmente se están desarrollando en el Hospital de Especialidades del IHSS en la Granja en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., En referencia al Proyecto **“Remodelación Del Área de Acondicionamiento De Sala De Espera De Hemodiálisis del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)” con Contrato 272 – 2020**, por este medio le solicitamos su autorización de las Actividades de obras adicionales y ordenes de cambio que se detallan en el informe adjunto.

El cual presenta un Incremento del presupuesto original que asciende de Lps. 198, 664.12, que representa un incremento del 18.057 %. del valor original contratado.

Agradecemos de antemano su atención a la presente.

Atte.

cc. Archivo

Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, 2do. Piso, Edificio Administrativo  
Teléfonos: (504) 2238-5088, Ext. 1101  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



**Informe De Actividades A Incluir En Orden De Cambio, Obras Adicionales y Ampliación de Tiempo De Los Trabajos De Proyecto “Remodelación Del Área de Acondicionamiento De Sala De Espera De Hemodiálisis del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”, Contrato 272 -2020.**

Fecha 26 de Abril del 2021

De acuerdo a las actividades de ejecución del proyecto con el propósito de hacer más eficiente la prestación del servicio a los derechohabientes se plantea algunas Actividades que deben considerarse como Orden de Cambio, Obras Adicionales y Ampliación de Tiempo para el proyecto.

**Ampliación de Tiempo**

De acuerdo a las actividades de ejecución del proyecto “**Remodelación Del Área de Acondicionamiento De Sala De Espera De Hemodiálisis del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**” con Contrato 272 – 2020.

Esta Supervisión solicita una Ampliación de Tiempo de Dieciséis (10) días Calendarios por los motivos siguientes:

1. Construcción de Rampa de Entrada y gradas de acceso que incluyen cinta anti derrapante.
2. Instalación de Cielo Falso de PVC anti humedad en el exterior.
3. Detalles varios de Resanes y Limpieza.

Por todo lo anterior se recomienda darle 10 días de Ampliación de Tiempo a la Empresa ENOC S.A. DE C.V., contados a partir del día 29 de Abril del 2021, ya que el proyecto tiene como fecha de finalización el día 28 de Abril del 2021.

**Nueva Fecha de Finalización: 8 de Mayo del 2021**



A Continuación se Detallaran las Órdenes de Cambio y Obras Adicionales Aprobadas:

I. **Las Actividades Que Serán Ingresadas Como Orden De Cambio:**

1. ***Cargado y Botado de Desperdicios:*** Esta Actividad aumento debido a que hubo mayor cantidad de material utilizado y por obras adicionales.
2. ***Excavación de Material Sin Clasificar:*** Se disminuyó debido a que hubo cambio de tipo de excavación por el tipo de suelo encontrado (Rocoso).
3. ***Relleno y Compactado:*** Al aumentar la excavación del suelo a rocoso aumenta el relleno de material selecto que deben llevar estos rellenos.
4. ***Zapata Combinada ZC-1:*** Disminuyo porque se aumentó en cuanto al otro tipo de zapata propuesta, esto debido a la revisión hecha por el Ingeniero Estructural de la empresa ejecutora de la obra.
5. ***Zapata Combinada ZA-1:*** Aumento porque se disminuyó en cuanto al otro tipo de zapata propuesta, esto debido a la revisión hecha por el Ingeniero Estructural de la empresa ejecutora de la obra.
6. ***Pedestal de concreto P-1:*** Disminuyo por el tipo de zapata propuesto al momento de la revisión por el Ingeniero Estructural.
7. ***Losa de Concreto:*** Aumento algunos centímetros debido a ubicación dentro del sitio seleccionado para la sala.
8. ***Impermeabilizante de Losa:*** Aumento por los centímetros que aumento la losa.
9. ***Suministro e Instalación de Placa de Anclaje:*** disminuyo porque disminuyo la cantidad de pedestales, luego de la revisión por el Ingeniero Estructural.
10. ***Castillo de 15x15 cm:*** Aumentaron para reforzar la estructura, luego de la revisión por el Ingeniero Estructural.
11. ***Solera Inferior de 15x15 cm:*** Aumentaron para reforzar la estructura, luego de la revisión por el Ingeniero Estructural.
12. ***Solera Superior de 15x15 cm:*** Aumentaron para reforzar la estructura, luego de la revisión por el Ingeniero Estructural.



- 13. Piso de Cerámica:** Aumento la cantidad debido a rampa necesaria para la sala y aumento de área de losa.
- 14. Suministro e Instalación de Moldura:** Aumento cantidad debido a que se necesita abarcar toda el área de la sala construida.
- 15. Suministro e instalación lámparas LED:** Disminuyo debido a que no se necesitaba la cantidad propuesta, queda muy bien la iluminación.
- 16. Suministro e Instalación de Puerta P-1:** No se colocó este tipo de puertas, ya que se utilizara otro tipo, que es la correcta para el área nueva.
- 17. Codaleado en Paredes:** Aumento un poco la altura de los enchapes por lo que se necesitó más trabajo de codaleo de paredes.
- 18. Pintura en Cielo Falso:** Actividad no necesaria, ya que se puso cielo falso de PVC.
- 19. Esquineros de Aluminio:** Aumentaron debido al tipo de cielo falso y son necesarios para el refuerzo y cuidado del cielo falso.

DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				L	22,210.00			L	-			L	22,210.00					
Cargado y botado de desperdicios de construcción, traslado de desperdicios de construcción al botadero municipal. Limpieza durante y al finalizar la construcción	Global	1.00	L	9,900.00	L	9,900.00	Global	1.00	L	9,900.00	L	9,900.00	Global	2.00	L	9,900.00	L	19,800.00
EXCAVACIONES Y RELLENOS				L	9,900.00			L	9,900.00		0.00		L	19,800.00				
Excavación de material sin clasificar (para cimentación)	M3	27.00	L	185.00	L	4,995.00	M3	-15.00	L	185.00	-L	2,775.00	M3	12.00	L	185.00	L	2,220.00
Relleno y compactado al 98% proctor, con material selecto.	M3	15.00	L	850.00	L	12,750.00	M3	3.24	L	850.00	L	2,754.00	M3	18.24	L	850.00	L	15,504.00
ESTRUCTURAS MAYORES DE CONCRETO				L	17,745.00			-L	21.00				L	17,724.00				
Zapata combinada ZC-1, Dimensiones de 1.50m x 3.00m, e=40cm. Ver detalle de armado en Plano	Unidad	3.00	L	11,015.00	L	33,045.00	Unidad	-3.00	L	11,015.00	-L	33,045.00	Unidad	0.00	L	11,015.00	L	-
Zapata Aislada ZA-1, Dimensiones de 1.50m x 1.50m, e=40cm. Ver detalle de armado Plano	Unidad	2.00	L	4,955.00	L	9,910.00	Unidad	4.00	L	4,955.00	L	19,820.00	Unidad	6.00	L	4,955.00	L	29,730.00
Pedestal de Concreto de 0.60mx0.50m, Armado, 16#5 y #3@20cm, h=1.50m. Ver detalle en Plano	ML	12.00	L	1,405.00	L	16,860.00	ML	-3.00	L	1,405.00	-L	4,215.00	ML	9.00	L	1,405.00	L	12,645.00
Losa de concreto Fc = 3,000 PSI de piso en sala de espera, capa de compresión, varilla #2@0.20 en ambas direcciones y lámina aluzinc Cal.24, e=0.16 cm	M2	24.00	L	1,140.00	L	27,360.00	M2	0.13	L	1,140.00	L	148.20	M2	24.13	L	1,140.00	L	27,508.20
Cubierta de techo a 2 aguas con canaletas galvanizadas de 4" y lamina aluzinc calibre 24 con tornillos de techo autoradrajantes y capote de lamina, con aleros de 50cm	M2	40.00	L	1,380.00	L	55,200.00	M2		L	1,380.00	L	-	M2	40.00	L	1,380.00	L	55,200.00
Impermeabilizante de losa	M2	24.00	L	168.00	L	4,032.00	M2	0.13	L	168.00	L	21.84	M2	24.13	L	168.00	L	4,053.84



Suministro e instalación de Placa de Anclaje, Ver detalle en plano. Dimensiones de 50cmx35cm, con 4 pernos de anclaje de 5/8"	Unidad	8.00	L.	2,772.00	L.	22,176.00	Unidad	-2.00	L.	2,772.00	L.	5,544.00	Unidad	6.00	L.	2,772.00	L.	16,632.00
<b>ESTRUCTURAS MENORES</b>				L.	555,790.23				L.	5,544.00			L.	550,246.23				
Pared de Bloque de 6" sísado con refuerzo hor. 1 #3 @ 0.60m, liga de 2 cm	M2	69.44	L.	680.00	L.	47,219.20	M2		L.	680.00	L.	-	M2	69.44	L.	680.00	L.	47,219.20
Castillo de 15x15cm, 4#3 y #2@0.20m	ML	15.00	L.	400.00	L.	6,000.00	ML	9.00	L.	400.00	L.	3,600.00	ML	24.00	L.	400.00	L.	9,600.00
Solera inferior de 15x15cm, 4#3 y #2@0.10m	ML	20.90	L.	400.00	L.	8,360.00	ML	3.64	L.	400.00	L.	1,456.00	ML	24.54	L.	400.00	L.	9,816.00
Solera superior de 15x15cm, 4#3 y #2@0.10m	ML	22.88	L.	420.00	L.	9,609.60	ML	1.66	L.	420.00	L.	697.20	ML	24.54	L.	420.00	L.	10,306.80
Jamba tipo J - 1 10x15cm, 4#3 y #2@0.10m	ML	42.00	L.	330.00	L.	13,860.00	ML		L.	330.00	L.	-	ML	42.00	L.	330.00	L.	13,860.00
Canal para aguas lluvias con lamina de zinc lisa, dimensiones 0.25 m x 0.25 m, sostenida con tubo estructural de agarrada de la estructura de techo @ 0.3 m	ML	27.00	L.	495.00	L.	13,365.00	ML		L.	495.00	L.	-	ML	27.00	L.	495.00	L.	13,365.00
<b>PISOS</b>				L.	98,413.80				L.	5,753.20			L.	104,167.00				
Piso de Cerámica de tamaño 60x60 cm, color gris perla. Pegar Con Adhesivo Especial. (Sala de Espera y Sala de Hemodiálisis)	M2	24.00	L.	830.00	L.	19,920.00	M2	1.00	L.	830.00	L.	830.00	M2	25.00	L.	830.00	L.	20,750.00
Suministro e instalación de perfil separador embellecedor fabricado en aluminio anodado, diseñado para su colocación en juntas de separación de pavimentos, con altura de 12mm, con un largo de 2.50mts	ML	6.00	L.	693.00	L.	4,158.00	ML		L.	693.00	L.	-	ML	6.00	L.	693.00	L.	4,158.00
Suministro e instalación de Moldura de 10cm, De Vinyl color Caoba	M2	8.50	L.	415.00	L.	3,527.50	M2	20.00	L.	415.00	L.	8,300.00	M2	28.50	L.	415.00	L.	11,827.50
<b>CELOS</b>				L.	27,605.50				L.	9,130.00			L.	36,735.50				
Suministro e instalación de Cielos falsos de Vinyl de 2x4, (incluye estructura, y todo lo necesario para su instalación)	M2	24.00	L.	520.00	L.	12,480.00	M2		L.	520.00	L.	-	M2	24.00	L.	520.00	L.	12,480.00
Suministro e instalación de fascia de tabla yeso interior de 15x30 cms	ML	21.00	L.	745.00	L.	15,645.00	ML		L.	745.00	L.	-	ML	21.00	L.	745.00	L.	15,645.00
<b>ACTIVIDADES ILUMINACION/ FUERZA</b>				L.	28,125.00				L.	-			L.	28,125.00				
Suministro e instalación de lámparas TUBERIA LED , 72W, 120V, 60Hz, 2x4 FT, para empotrar en cielo falso.6500k	Unidad	3.00	L.	2,770.00	L.	8,310.00	Unidad		L.	2,770.00	L.	-	Unidad	3.00	L.	2,770.00	L.	8,310.00
Suministro e instalación de lámparas TUBERIA LED , 40W, 120V, 60Hz, 2x2 FT, para empotrar en cielo falso.6500k	Unidad	2.00	L.	2,080.00	L.	4,160.00	Unidad	-2.00	L.	2,080.00	L.	4,160.00	Unidad	0.00	L.	2,080.00	L.	-
Suministro e instalación de salida de Iluminación	Unidad	3.00	L.	795.00	L.	2,385.00	Unidad		L.	795.00	L.	-	Unidad	3.00	L.	795.00	L.	2,385.00
Suministro e instalación de apagador sencillo	Unidad	1.00	L.	610.00	L.	610.00	Unidad		L.	610.00	L.	-	Unidad	1.00	L.	610.00	L.	610.00
Suministro e instalación de apagador doble	Unidad	2.00	L.	685.00	L.	1,370.00	Unidad		L.	685.00	L.	-	Unidad	2.00	L.	685.00	L.	1,370.00
<b>PUERTAS Y VENTANAS:</b>				L.	16,835.00				L.	4,160.00			L.	12,675.00				
Suministro e instalación de Puerta P-1 (1.90mx2.10m), Puerta de aluminio natural, con vidrio san blasteado en la parte superior y acero, inoxidable en la parte inferior de 2 cuerpos, con brazos hidráulicos, tiradores, llavin de manija cromado, vidrio claro y topes de puertas.	Unidad	2.00	L.	14,690.00	L.	29,380.00	Unidad	-2.00	L.	14,690.00	L.	29,380.00	Unidad	0.00	L.	14,690.00	L.	-
Codaleado en Paredes antes de Enchape	M2	30.00	L.	244.00	L.	7,320.00	M2	5.00	L.	244.00	L.	1,220.00	M2	35.00	L.	244.00	L.	8,540.00
Repello y pulido en pared, e = 2 cm con mortero 1:4	M2	126.00	L.	163.50	L.	20,601.00	M2		L.	163.50	L.	-	M2	126.00	L.	163.50	L.	20,601.00
Lijado, sellado de poros y pintado con pintura de resina epoxica, de dos componentes, base a agua, resistente a la corrosión y los químicos, poco olor, bajo en voc, con acabado mate, color beige.	M2	126.00	L.	247.50	L.	31,185.00	M2		L.	247.50	L.	-	M2	126.00	L.	247.50	L.	31,185.00
Pintura de cielos falsos de tabla yeso, fascias interiores	M2	9.44	L.	190.00	L.	1,793.60	M2	-9.44	L.	190.00	L.	1,793.60	M2	0.00	L.	190.00	L.	-
Suministro e instalación de enchape de porcelanato de 40x40cms acabado mate color beige primera calidad resistente al químico, a media pared H=1.20m (Salas de espera de Hemodiálisis)	M2	30.00	L.	810.00	L.	24,300.00	M2		L.	810.00	L.	-	M2	30.00	L.	810.00	L.	24,300.00
Esquineros de aluminio anodizado color plata mate en paredes. De 1/2 caña de aluminio en lance de 2.5m de 10 mm de espesor.	Unidad	2.00	L.	605.00	L.	1,210.00	Unidad	7.00	L.	605.00	L.	4,235.00	Unidad	9.00	L.	605.00	L.	5,445.00



## II. Las Actividades que serán ingresadas como Adicionales:

1. *Acarreo de Adoquín:* Se tuvo que mover una gran cantidad de adoquines del área donde se iba a ejecutar la obra, este adoquín es propiedad del IHSS y producto de otras obras civiles antiguas.
2. *Acarreo de Agregados Finos:* Se tuvo que mover una gran cantidad de Arena y tierra del área donde se iba a ejecutar la obra, estos agregados son propiedad del IHSS y producto de otras obras civiles antiguas.
3. *Acarreo de Agregados Gruesos:* Se tuvo que mover una gran cantidad de Grava del área donde se iba a ejecutar la obra, estos agregados son propiedad del IHSS y producto de otras obras civiles antiguas.
4. *Demolición de Bodega Existente de Obra:* Esta se tuvo que quitar ya que estaba en el lugar exacto donde se excavo la cimentación de la obra de la Sala de hemodiálisis.
5. *Excavación para Acera:* Esta Actividad nueva fue aprobada para ser parte de una de lo que complementa la construcción de una acera peatonal alrededor de la Bodega.
6. *Viga Tensora:* Esta es la propuesta por el Ingeniero Estructural, necesaria para arriostrar los elementos de la cimentación y dar mayor seguridad a la obra.
7. *Excavación Tipo III:* se encontró en el lugar al momento de comenzar la excavación un terreno rocoso, por lo que se tuvo que trabajar con compresor y muleta.
8. *Relleno para Acera:* Esta Actividad nueva fue aprobada para ser parte de una de lo que complementa la construcción de una acera peatonal alrededor de la Bodega.
9. *Toma Corriente doble poralizado:* Este necesario para la parte eléctrica de la obra.
10. *Zapata Aislada de 1.20X1.20:* Esta es la propuesta por el Ingeniero Estructural, necesaria para dar mayor seguridad a la obra.

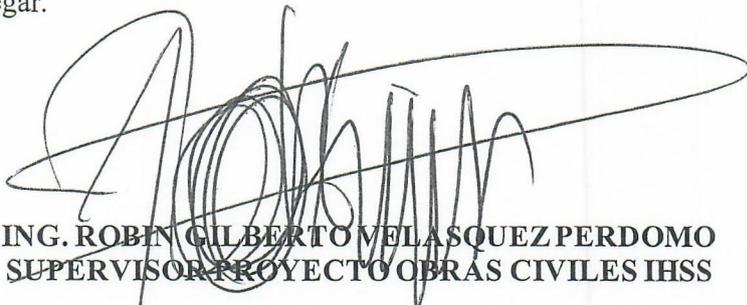


Acarreo de adoquín existente en obra	Global	L	-	Global	1.00	L 4,054.06	L 4,054.06	Global	1.00	L 4,054.06	L 4,054.06
Acarreo de agregados finos existentes en obra	M3	L	-	M3	2.00	L 207.91	L 415.82	M3	2.00	L 207.91	L 415.82
Acarreo de agregados gruesos existentes en obra	M3	L	-	M3	1.00	L 207.91	L 207.91	M3	1.00	L 207.91	L 207.91
Demolición de bodega existente en obra	Global	L	-	Global	1.00	L 3,340.27	L 3,340.27	Global	1.00	L 3,340.27	L 3,340.27
Viga tensora 25x25, #3@15cm	ML	L	-	ML	18.40	L 1,183.22	L 21,771.25	ML	18.40	L 1,183.22	L 21,771.25
Excavación tipo III	M3	L	-	M3	30.63	L 1,093.80	L 33,503.09	M3	30.63	L 1,093.80	L 33,503.09
Toma corriente doble polarizado 125v/20A	Unidad	L	-	Unidad	8.00	L 818.20	L 6,545.60	Unidad	8.00	L 818.20	L 6,545.60
Zapata Aislada, Dimensiones de 1.20m x 1.20m, e=40cm.	Unidad	L	-	Unidad	2.00	L 4,334.17	L 8,668.34	Unidad	2.00	L 4,334.17	L 8,668.34
Pedestal de Concreto de 0.30mx0.30m, Armado, 12#5 y #3@15cm, h=1.10m.	ML	L	-	ML	2.30	L 1,761.63	L 4,051.75	ML	2.30	L 1,761.63	L 4,051.75
Pedestal de Concreto de 0.30mx0.40m, Armado, 14#5 y #3@15cm, h=1.10m.	ML	L	-	ML	2.30	L 1,951.33	L 4,488.06	ML	2.30	L 1,951.33	L 4,488.06
Demolición de Gradadas Existentes	GLOBAL	L	-	GLOBAL	1.00	L 9,033.00	L 9,033.00	GLOBAL	1.00	L 9,033.00	L 9,033.00
Gradadas de metal con 1 descanso, huellas de concreto ancho 0.3 m, contrahuella de 0.18m, ancho 1.2m.	Global	L	-	Global	1.00	L 125,366.16	L 125,366.16	Global	1.00	L 125,366.16	L 125,366.16
Rampa de Acceso a Sala de espera	Unidad	L	-	Unidad	1.00	L 2,538.57	L 2,538.57	Unidad	1.00	L 2,538.57	L 2,538.57
Demolición de acera	Global	L	-	Global	2.20	L 378.00	L 831.60	Global	2.20	L 378.00	L 831.60
Demolición de barandal de metal	Global	L	-	Global	4.50	L 151.20	L 680.40	Global	4.50	L 151.20	L 680.40
Demolición de Rampa	Global	L	-	Global	1.00	L 1,890.00	L 1,890.00	Global	1.00	L 1,890.00	L 1,890.00
Gradadas de acceso a sala	Global	L	-	Global	1.00	L 2,600.00	L 2,600.00	Global	1.00	L 2,600.00	L 2,600.00
		L	-			L -	L -		0.00	L -	L -

Se revisaron los Costos Unitarios presentados por la empresa para la actividad que serán orden de cambio y obras adicionales y según fichas de costos presentadas estos se encuentran dentro de los precios de mercado por lo tanto son aceptables.

Por lo anterior las Obras Adicionales a autorizarse ascienden a un monto de L.198, 664.12 que representan un Incremento de 18.057 % del valor original contratado.

Sin más que agregar.

  
**ING. ROBIN GILBERTO VELÁSQUEZ PERDOMO**  
**SUPERVISOR PROYECTO OBRAS CIVILES IHSS**

Atención  
Ing. Héctor Yuja  
SUB-GERENTE DE INGENIERIA  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

**Referencia:**

**PROYECTO: "REMDELACIÓN DE AREA PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESPERA HEMODIÁLISIS, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES" No. 272-2020.**

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**

Por este medio respetuosamente Yo, **Edduin Enoc García Matute**, de nacionalidad **hondureña**, con Tarjeta de Identidad # **0801-1982-00651** en mi condición de Representante Legal de la EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN S.A. hago la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del proyecto en **referencia a 10 días** calendario después de la fecha de finalización de la ampliación #2, debido a obras adicionales e imprevistos en ejecución.

Sin más y agradeciendo su pronta respuesta.



---

**Edduin Enoc García Matute**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN S.A**



ATENCIÓN  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Héctor Yuja  
SUB-GERENCIA DE INGENIERIA

**Proyecto: "REMODELACIÓN DE AREA PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESPERA HEMODIALISIS, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES" No. 272-2020**

**EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V. (ENOCSA)**  
ING. EDDUIN ENOC GARCÍA MATUTE  
**Representante Legal**  
Su Oficina

SUPERVISOR: ING. ROBIN VELASQUEZ

FECHA: 30 de marzo del 2021

Según el contrato suscrito con el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL para el proyecto: "REMODELACIÓN DE AREA PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESPERA HEMODIALISIS, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES" Suscrito el 9 de septiembre de 2020 entre el Dr. Richard Zablah A., Director Ejecutivo Interino IHSS y el Ingeniero EDDUIN ENOC GARCÍA MATUTE, Representante Legal de ENOC S.A DE C.V.

Nosotros, Empresa en Obras de Construcción S.A. hacemos la solicitud de la Orden de Cambio #1, en base a lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que la revisión de actividades permite un aumento y disminución de obra en el cuadro de cantidades y precios unitarios que corresponden al Proyecto: "REMODELACIÓN DE AREA PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESPERA HEMODIALISIS, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES" En las actividades descritas en el cuadro de estimación #3.



**Ing. Edduín Enoc García Matute**  
Gerente General  
Empresa en Obras de Construcción, S.A. de  
C.V.  
ENOC, S.A. de C.V.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

### MEMORANDO No. 996-SGP/IHSS - 2021

**Para:** Lic. Edwin Orlando Medina  
Gerente Administrativo y Financiero

**De:** Lic. José Lorenzo Coto  
Subgerente de Presupuesto

**Asunto:** AMPLIACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**Fecha:** 26 de abril del 2021.



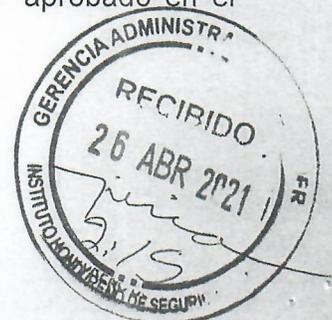
En respuesta a Memorando No. SGIMSG-1329-2021 de fecha 26 de abril del 2021, le informo que existe disponibilidad para la ampliación presupuestaria a favor de la empresa ENOC S.A de C.V; la cual esta ejecutando el proyecto de "Remodelacion del área de acondicionamiento de sala de espera de Hemodialisis del Hospital de Especialidades de Instituto Hondureño de Seguridad Social según contrato 272-2020". La estructura presupuestaria se detalla a continuación:

<b>Fondo:</b>	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
<b>Área Funcional:</b>	SA190001 Régimen Seguro de Atención de la Salud
<b>Centro gestor:</b>	SA411000 Gerencia Regimen de Seguro Atención a la Salud
<b>Pospre:</b>	47110 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado
<b>Monto disponible:</b>	L 198,664.12

Favor informar a la Gerencia Administrativa y Financiera la modificación del monto del proyecto "Ampliacion de Laboratorio Clinica Periferica N°2" aprobado en el PACC

Atentamente,

C: Archivo  
JLC-SYAR





PROYECTO: REMODELACION DE AREA PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESPERA HEMODIALISIS, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
 UBICACION DEL PROYECTO: Bo. La Grana, M.D.C

RESIDENTE PROYECTO: ING. ROBIN VELASQUEZ  
 SUPERVISOR PROYECTO: ING. ROBIN VELASQUEZ

EMPRESA: EMPRESAS EN OBRAS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. - ENOC, S.A.  
 DE C.V.

Cant	Unid	Obra Contratada		Total Contratada	Unid	Cant	P.U.	Total OC	Unid	Cant	Orden de Cambio + Obra Contratada		Total Real	
		Cant	P.U.								Cant	P.U.		
<b>PRELIMINARES</b>														
1	Suministro de Bitaca del proyecto	Unidad	1.00	L	1,485.00	L	1,485.00	L	Unidad	1.00	L	1,485.00	L	1,485.00
2	Botega del proyectote madera y lamina de abuzac	Global	1.00	L	14,850.00	L	14,850.00	L	Global	1.00	L	14,850.00	L	14,850.00
3	Limpieza preliminar de las areas	Global	1.00	L	4,950.00	L	4,950.00	L	Global	1.00	L	4,950.00	L	4,950.00
4	Marcado y Nivelado	ML	25.00	L	37.00	L	37.00	L	ML	25.00	L	37.00	L	925.00
5	Cargado y bontido de desperdicios de construcion, traslado de desperdicios de construcion al botadero municipal. Limpieza durante y al finalizar la construcion	Global	1.00	L	9,900.00	L	9,900.00	L	Global	1.00	L	9,900.00	L	9,900.00
<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>														
6	Excavacion de material sin clasificar (para cimentacion)	M3	27.00	L	9,900.00	L	9,900.00	L	Global	2.00	L	9,900.00	L	19,800.00
7	Refrano y compactado al 98% proctor, con material selecto.	M3	15.00	L	185.00	L	2,775.00	L	M3	12.00	L	185.00	L	2,220.00
<b>ESTRUCTURAS MAYORES DE CONCRETO</b>														
8	Zapata combinada ZC-1, Dimensiones de 1.50m x 3.00m, e=40cm. Ver detalle de armado en Plano	Unidad	3.00	L	11,015.00	L	33,045.00	L	Unidad	0.00	L	11,015.00	L	17,724.00
9	Zapata Alisada ZA-1, Dimensiones de 1.50m x 1.50m, e=40cm. Ver detalle de armado en Plano	Unidad	2.00	L	4,955.00	L	9,910.00	L	Unidad	4.00	L	4,955.00	L	29,730.00
10	Pedestal de Concreto de 0.60mx0.50m, Armado, 16#5 y #3@20cm, h=1.50m. Ver detalle en Plano	ML	12.00	L	1,405.00	L	16,860.00	L	ML	9.00	L	1,405.00	L	12,645.00
11	Losa de concreto FC=3,000 PSI de piso en sala de espera, capa de compactacion, venilla #2@0.30 en ambas direcciones y lamina abrizac Col:24, #3@16 cm	M2	24.00	L	1,140.00	L	27,360.00	L	M2	0.13	L	1,140.00	L	27,508.20
12	Cubierta de techo a 2 aguas con cancheta galvanizada de 4" y lamina aluzinc calibre 24 con tornillos de techo autotaldrantes y capote de lamina, con aleros de 50cm	M2	40.00	L	1,380.00	L	55,200.00	L	M2	40.00	L	1,380.00	L	55,200.00
13	Impemetrabilizante de losa	M2	24.00	L	168.00	L	4,032.00	L	M2	0.13	L	168.00	L	4,053.84
<b>ESTRUCTURAS MAYORES DE ACERO</b>														
14	Suministro e instalacion de Columnas SCI W 10X49	Kg	4,665.68	L	86.93	L	405,680.88	L	Kg	4,665.68	L	86.93	L	405,680.88
15	Suministro e instalacion de Viga W6X8.5, incluye anclaje a columna, ver detalle de montaje en planos.	Kg	491.66	L	89.10	L	43,806.91	L	Kg	491.66	L	89.10	L	43,806.91
16	Suministro e instalacion de Viga I2X26, incluye anclaje a columna, ver detalle de montaje en planos.	Kg	944.18	L	89.10	L	84,126.44	L	Kg	944.18	L	89.10	L	84,126.44
<b>ESTRUCTURAS MENORES</b>														
16	Suministro e instalacion de Placa de Anclaje. Ver detalle en plano. Dimensiones de 50mmx35cm, con 4 penos de machie de 5/8"	Unidad	8.00	L	2,772.00	L	22,176.00	L	Unidad	-2.00	L	2,772.00	L	16,632.00
				L	555,790.22	L	5,544,000	L			L	5,544,000	L	550,216.23



EMPRESA EN OBRAS DE  
CONSTRUCCIÓN, S.A.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
PROYECTO: REMODELACIÓN DE AREA PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESPERA HEMODIALISIS, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
UBICACIÓN DEL PROYECTO: Av. La Grapilla, S.M.D.C

RESIDENTE PROYECTO: ING. ROBIN VELASQUEZ

PERIODO:  
EMPRESA: EMPRESAS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. - ENOC, S.A.  
DE C.V.

Item	Descripción	Obra Contratada			Orden de Cambio			Orden de cambio + Obra Contratada			Total Real		
		Und	Cant	P.U.	Total Contractual	Und	Cant	P.U.	Total OC	Und		Cant	P.U.
17	Pared de Bloque de 6" sísido con refuerzo hor. 1 #3 @ 0.60m, liga de 2 cm	M2	69.44	L	47,219.20	M2		L	680.00	L	69.44	L	47,219.20
18	Cristillo de 15x15cm, 4#3 y #2@0.20m	ML	15.00	L	6,000.00	ML	9.00	L	400.00	L	24.00	L	9,600.00
19	Solera inferior de 15x15cm, 4#3 y #2@0.10m	ML	20.90	L	8,360.00	ML	3.64	L	400.00	L	24.54	L	9,816.00
20	Solera superior de 15x15cm, 4#3 y #2@0.10m	ML	22.88	L	9,609.60	ML	1.66	L	420.00	L	24.54	L	10,306.80
21	Jambas lino J - 1 10x15cm, 4#3 y #2@0.10m	ML	42.00	L	13,860.00	ML		L	330.00	L	42.00	L	13,860.00
22	Cunail para aguas lluvias con lantana de zinc lisa, dimensiones 0.25 m x 0.25 m, sostenida con tubo estructural de agarrada de la estructura de techo @ 0.3 m	ML	27.00	L	13,365.00	ML		L	495.00	L	27.00	L	13,365.00
23	<b>PISOS</b> Piso de Cerámica de tamaño 60X60 cm, color gris perla. Pegar Con Adhesivo Especial. Sala de Espera y Sala de Hemodíalisis	M2	24.00	L	19,920.00	M2	1.00	L	830.00	L	25.00	L	20,750.00
24	Suministro e instalación de perfil separador embellecedor fabricado en aluminio anodizado, diseñado para su colocación en juntas de separación de pavimentos, con altura de 1.2mm, con un largo de 2.50mts	ML	6.00	L	4,158.00	ML		L	693.00	L	6.00	L	4,158.00
25	Suministro e instalación de Moñina de (Sem. De Vinyl color Caoba	M2	8.50	L	3,527.50	M2	20.00	L	415.00	L	28.50	L	11,827.50
26	Suministro e instalación de Cielos fibros de Vinyl de 2x4, (finche y estructura, y todo lo necesario para su instalación)	M2	24.00	L	12,480.00	M2		L	520.00	L	24.00	L	12,480.00
27	Suministro e instalación de fascia de tabla veso interior de 15x30 cms	ML	21.00	L	15,645.00	ML		L	745.00	L	21.00	L	15,645.00
28	<b>ACTIVIDADES LUMINACION/ FUERZA</b> Suministro e instalación de Limpapas TUBERIA LED, 72W, 120V, 60Hz, 2x4 FT, para empotrar en cielo, falso 6500K	Unidad	3.00	L	8,310.00	Unidad		L	2,770.00	L	3.00	L	8,310.00
29	Suministro e instalación de Limpapas TUBERIA LED, 40W, 120V, 60Hz, 2x2 FT, para empotrar en cielo, falso 6500K	Unidad	2.00	L	4,160.00	Unidad	-2.00	L	2,080.00	L	0.00	L	-
30	Suministro e instalación de salida de Iluminación 2x2 FT, para empotrar en cielo, falso 6500K	Unidad	3.00	L	2,385.00	Unidad		L	795.00	L	3.00	L	2,385.00
31	Suministro e instalación de anagador sencillo	Unidad	1.00	L	610.00	Unidad		L	610.00	L	1.00	L	610.00
32	Suministro e instalación de anagador doble	Unidad	2.00	L	685.00	Unidad		L	685.00	L	2.00	L	1,370.00
	<b>PUERTAS Y VENTANAS:</b>			L	16,835.00			L	4,160.00			L	12,675.00



EMPRESA FINANCIERA DE  
INVERSIÓN Y FIDEICOMISO S.A.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
PROYECTO: REMODELACIÓN DE AREA PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESFERA HEMODIALISIS, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
UBICACIÓN DEL PROYECTO: Bv. La Grampa, M.D.C

PERIODO:  
EMPRESA: EMPRESAS EN OBRAS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. - ENOC, S.A.  
DE C.V.

RESIDENTE PROYECTO: ING. ROBIN VELASQUEZ  
SUPERVISOR PROYECTO: ING. ROBIN VELASQUEZ

Cant	Obra Contratada		Total Contractual		Orden de Cambio		Orden de cambio + Obra Contratada		Total Real
	Und	P.U.	Und	Cant	Und	Cant	Und	P.U.	
2.00	Unidad	L. 14,690.00	L. 29,380.00	-2.00	Unidad	L. 14,690.00	-2.00	L. 14,690.00	L. 14,690.00
1.00	Unidad	L. 22,750.50	L. 22,750.50		Unidad	L. 22,750.50		L. 22,750.50	L. 22,750.50
7.00	Unidad	L. 1,695.70	L. 11,869.90	-2.00	Unidad	L. 1,695.70	-2.00	L. 1,695.70	L. 8,478.50
30.00	M2	L. 244.00	L. 7,320.00	5.00	M2	L. 244.00	5.00	L. 244.00	L. 31,229.00
126.00	M2	L. 1,63.50	L. 20,601.00		M2	L. 1,63.50		L. 1,63.50	L. 8,540.00
126.00	M2	L. 247.50	L. 31,185.00		M2	L. 247.50		L. 247.50	L. 20,601.00
9.44	M2	L. 190.00	L. 1,793.60	-9.44	M2	L. 190.00	-9.44	L. 190.00	L. 31,185.00
30.00	M2	L. 810.00	L. 24,300.00		M2	L. 810.00		L. 810.00	L. -
2.00	Unidad	L. 605.00	L. 1,210.00	7.00	Unidad	L. 605.00	7.00	L. 605.00	L. 24,300.00
1.00	Global	L. 19,800.00	L. 19,800.00		Global	L. 19,800.00		L. 19,800.00	L. 605.00
1.00	Global	L. 6,930.00	L. 6,930.00		Global	L. 6,930.00		L. 6,930.00	L. 90,071.00
	Global	L. 4,054.06	L. 4,054.06	1.00	Global	L. 4,054.06	1.00	L. 4,054.06	L. 26,730.00
2.00	M3	L. 207.91	L. 415.82	2.00	M3	L. 207.91	2.00	L. 207.91	L. 4,054.06
1.00	M3	L. 207.91	L. 207.91	1.00	M3	L. 207.91	1.00	L. 207.91	L. 415.82
1.00	Global	L. 3,340.27	L. 3,340.27	1.00	Global	L. 3,340.27	1.00	L. 3,340.27	L. 207.91
18.40	ML	L. 1,183.22	L. 21,771.25	18.40	ML	L. 1,183.22	18.40	L. 1,183.22	L. 3,340.27
30.63	M3	L. 1,093.80	L. 33,503.09	30.63	M3	L. 1,093.80	30.63	L. 1,093.80	L. 21,771.25
8.00	Unidad	L. 818.20	L. 6,545.60	8.00	Unidad	L. 818.20	8.00	L. 818.20	L. 33,503.09
2.00	Unidad	L. 4,334.17	L. 8,668.34	2.00	Unidad	L. 4,334.17	2.00	L. 4,334.17	L. 6,545.60
									L. 8,668.34

**MISCELANEOS**

**ACTIVIDADES DE ORDEN DE CAMBIO**

Acuerdo de adjuquin existente en obra

Acuerdo de agregados finos existentes en obra

Acuerdo de agregados gruesos existentes en obra

Demolición de botijas existente en obra

Vina tansom 25x25, #3@1.5cm.

Excavación tipo III

Toma corriente doble polarizado 125v/20A

Zaneta Asblada, Dimensiones de 1.20m x 1.20m, e=40cm.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
**PROYECTO: REMODELACION DE AREA PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESPERA HEMODIALISIS, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES**  
 UBICACION DEL PROYECTO: Bo. La Grulla, M.D.C  
 PERIODO:  
 EMPRESA: EMPRESAS EN OBRAS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. - ENOC, S.A.  
 DE C.V.

RESIDENTE PROYECTO:  
 SUPERVISOR PROYECTO: ING. ROBIN VELASQUEZ

Cant	Unid	Obra Contratada		Orden de Cambio		Orden de cambio + Obra Contratada		Total Real
		Cant	P.U.	Cant	P.U.	Cant	P.U.	
52	ML			2.30	L. 1,761.63	2.30	L. 1,761.63	4,051.75
53	ML			2.30	L. 1,951.33	2.30	L. 1,951.33	4,488.06
54	GLOBAL			1.00	L. 9,033.00	1.00	L. 9,033.00	9,033.00
55	Global			1.00	L. 125,366.16	1.00	L. 125,366.16	125,366.16
56	Unidad			1.00	L. 2,538.57	1.00	L. 2,538.57	2,538.57
57	Global			2.20	L. 378.00	2.20	L. 378.00	831.60
58	Global			4.50	L. 151.20	4.50	L. 151.20	680.40
59	Global			1.00	L. 1,890.00	1.00	L. 1,890.00	1,890.00
60	Global			1.00	L. 2,600.00	1.00	L. 2,600.00	2,600.00
61						0.00	L. -	-
							L. 229,985.38	-
							L. 198,664.12	-
							L. 1,100,171.52	-
							L. 198,664.12	-
							L. 1,298,835.65	-
							L. 1,298,835.65	-

GRAN TOTAL	TOTAL CONTRACTUAL	TOTAL OC	TOTAL CONTRACTUAL + ORDEN DE CAMBIO
L. 1,100,171.52	L. 198,664.12	L. 1,298,835.65	L. 1,298,835.65

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO	
MONTO CONTRACTUAL	CONTRACTUAL + ORDEN DE CAMBIO
L. 1,100,171.52	L. 1,298,835.65
	POCENTAIE DE AUMENTO 18%

ENTRESADO	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	ACUMULADO ACTUAL
L. 165,026.00	L. 994,457.52	L. 304,778.13	L. 1,298,835.65
	L. 149,168.63	L. 15,857.37	L. 165,026.00
		L. 859,520.76	



ING. HECTOR YUJA  
 SUB-GERENTE DE INGENIERIA  
 INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

ING. ROBIN VELASQUEZ  
 SUPERVISOR DEL IHSS  
 INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)



RECIBO: *rene se...*  
FECHA: *12/4/2021*  
HORA: *3:56pm*  
ASESORIA LEGAL

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDO N° 3528- GAYF 2021**

12 de abril del 2021

**PARA:** ABOG. JOSE PRADAL  
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

**DE:** LIC. EDWIN MEDINA  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**ASUNTO:** SOLICITUD DE DICTAMEN LEGAL



En seguimiento a Memorando 1144-SGIMSG-2021, emitido por la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, donde solicita la ampliación de tiempo de ejecución del Contrato 272-2020 por un periodo de 16 días calendario modificando la recepción final de las Obras ejecutadas en la Remodelación del Área de Acontecimiento de Sala de Espera de Hemodiálisis del HET en vista existen cambios en las especificaciones de acabados en la obra como ser cambio de tipos de enchapes, cerámicas de piso y paredes, así como trabajos externos de origen eléctrico, contando los 16 días de ampliación a partir del 13 de Abril del presente año.

Solicito emitir Opinión Legal , en base a las justificaciones presentadas por la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales,

CC: UNYS  
Archivo

Alejandra / 09/03/2021 10:33

MEMORANDO 1144-SGIMYSG-2021

PARA: LIC. EDWIN MEDINA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ING. HECTOR YUJA  
SUBGERENTE NACIONAL DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y  
SERVICIOS GENERALES

FECHA: 12 DE ABRIL DEL 2021

ASUNTO: LO INDICADO



En referencia Se Solicita autorización ampliación de tiempo del contrato que ejecuta la Empresa ENOC S.A. De C.V. del Proyecto “Remodelación Del Área de Acontecimiento De Sala De Espera De Hemodiálisis del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”, Contrato 272 -2020, mediante la cual solicitan para la finalización del proyecto, solicitud que corresponde a 16 días calendarios adicionales, se le informa que Cambio de Tipos de Enchapes y Cerámicas de Piso y Paredes, en cuanto al proveedor, color y tamaño de las mismas y Trabajos Externos en cuanto al Área Eléctrica y conectarse con el sistema general del Hospital de Especialidades del IHSS en la Granja.

El Proyecto estaba para terminar el 12 de Abril del 2021, por lo tanto:

**La nueva fecha de Finalización sería 28 de Abril del 2021.**

Se adjunta informe de solicitud de ampliación de tiempo.

Atentamente.

C.C. Archivo.

CR





**CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROYECTO DE REMODELACION DEL AREA DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESPERA DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IHSS A CELEBRARSE CON LA SOCIEDAD EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V "ENOC S. A" No 272-2020**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **EDDUIN ENOC GARCIA MATUTE**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1982-00651 y RTN 08011982006516 con oficinas profesionales en Altos de Toncontin, llanos del potrero salida al sur, 50 metros antes del puente que intercepta al FHIS en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, teléfono No 2234-6252, correo electrónico enocsateg@gmail.com, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V "ENOC S. A"** según Escritura 37 autorizada por el notario público **ODIN ALBERTO GUILLEN LEIVA** inscrita bajo matrícula 2532011 número 22299 del libro de comerciantes sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado IP y quien para los efectos de este contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**"; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROYECTO DE REMODELACION DEL AREA DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESPERA DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IHSS A CELEBRARSE CON LA SOCIEDAD EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V "ENOC S. A" No 272-2020** para la Contratación mediante cotización No 52-2020 de Obras Civiles para el Proyecto de Remodelación



del Área de Acondicionamiento de Sala de Espera de Hemodiálisis del Hospital de Especialidades del IHSS a suscribirse entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la **Sociedad EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V "ENOC S. A"**, el cual se registrá de acuerdo a las siguientes clausulas: **PRIMERA: CLAUSULA PRIMERA:OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta "EL INSTITUTO" que mediante **Resolución CI-IHSS-GAYF No.877/05-08-2020** de fecha 5 de agosto de 2020, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Resolvió: 1.- Dar por recibido el Memorando No 2290-SGSMYC-2020 recibido en fecha 5 de agosto de 2020, suscrito por el titular de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado somete aprobación el acta de Apertura, Análisis y Recomendación del proceso de la **CONTRATACION DIRECTA PARA PROYECTO REMODELACION DEL AREA DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESPERA DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IHSS** a la sociedad **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V "ENOC S. A"** por un monto de **UN MILLON CIENT MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.1,100,171.52) SIN IMPUESTO SOBRE VENTAS**, en virtud que ofrece el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas con un tiempo de entrega de 60 días calendarios posteriores a la notificación de la adjudicación, Asimismo se cuenta con el visto bueno del Comprador Publico Certificado (CPC) E014-2020 de fecha 5 de agosto de 2020 enmarcada en el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 y modificado en el Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 y conforme a lo instruido en el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS ( COVID-19 ) y las derivaciones del mismo, 2.- Adjudicar el proceso de contratación directa realizado mediante cotizaciones denominado **CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROYECTO DE REMODELACION DEL AREA DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESPERA DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IHSS** a la empresa que ofertó con el nombre de **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V "ENOC S. A"** constituida legalmente como **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V "ENOC S. A"** por un monto de **UN MILLON CIENT MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.1,100,171.52) SIN IMPUESTO SOBRE VENTAS** sin impuesto sobre ventas en virtud que ofrece el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas con un tiempo de entrega de 60 días calendarios posteriores a la notificación de adjudicación detallado así:



EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>PRELIMINARES</b>					
1	Suministro de Bitacora del proyecto	Unidad	1.00	L1.485,00	L1.485,00
2	Bodega del proyecto de madera y lámina de aluzinc	Global	1.00	L14.850,00	L14.850,00
3	Limpieza preliminar de las áreas	Global	1.00	L4.950,00	L4.950,00
4	Marcado y Nivelado	ML	25.00	L37,00	L925,00
<b>SUB-TOTAL</b>					L22.210,00
<b>DEMOLICIONES Y DESMONTAJES</b>					
5	Cargado y botado de desperdicios de construcción, traslado de desperdicios de construcción al botadero municipal. Limpieza durante y al finalizar la construcción	Global	1.00	L9.900,00	L9.900,00
<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>					
6	Excavación de material sin clasificar (para cimentación)	M3	27.00	L185,00	L4.995,00
7	Relleno y compactado al 98% proctor, con material selecto.	M3	15.00	L850,00	L12.750,00
<b>SUB-TOTAL</b>					L17.745,00
<b>ESTRUCTURAS MAYORES DE CONCRETO</b>					
8	Zapata combinada ZC-1. Dimensiones de 1,50m x 3.00m, e=40cm. Ver detalle de armado en Plano	Unidad	3.00	L11.015,00	L33.045,00
9	Zapata Aislada ZA-1. Dimensiones de 1,50m x 1,50m, e=40cm. Ver detalle de armado Plano	Unidad	2.00	L4.955,00	L9.910,00
10	Pedestal de Concreto de 0,60mx0,50m, Armado, 16#5 y #3@20cm, h=1,50m. Ver detalle en Plano	ML	12.00	L1.405,00	L16.860,00
11	Losa de concreto F'c = 3.000 PSI de piso en sala de espera, capa de compresión, varilla #2@0,20 en ambas direcciones y lámina aluzinc Cal.24, e=0,16 cm	M2	24.00	L1.140,00	L27.360,00
12	Cubierta de techo a 2 aguas con canaleta galvanizada de 4" y lamina aluzinc calibre 24 con tornillos de techo autotaladrantes y capote de lámina, con aleras de 50cm	M2	40.00	L1.380,00	L55.200,00
13	Impermeabilizante de losa	M2	24.00	L168,00	L4.032,00
<b>SUB-TOTAL</b>					L146.407,00
<b>ESTRUCTURAS MAYORES DE ACERO</b>					
14	Suministro e instalación de Columnas SCI W10X49	Kg	4665.68	L86,95	L405.680,88
15	Suministro e instalación de Viga W6X8.5, incluye anclaje a columna, ver detalle de anclaje en planos.	Kg	491.66	L89,10	L43.806,91

EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCION S.A.



16	Suministro e instalación de <b>Viga</b> 12x26, incluye anclaje a columna, ver detalle de anclaje en planos.	Kg	944.18	L89,10	L84.126,44
17	Suministro e instalación de Placa de Anclaje, Ver detalle en plano. Dimensiones de 50cmx35cm, con 4 penas de anclaje de 5/8"	Unidad	8,00	L2.772,00	L22.176,00
<b>SUB-TOTAL</b>					L555.790,22
<b>ESTRUCTURAS MENORES</b>					
18	Pared de Bloque de 6" sisado con refuerzo hor. 1 # 3 @ 0,60m, liga de 2 cm	M2	69,44	L 680,00	L 47.219,20
19	Castillo de 15x15cm, 4#3 y #2@0,20m	ML	15,00	L 400,00	L 6.000,00
20	Solera Interior de 15x15cm, 4#3 y #2@0,10m	ML	20,90	L 400,00	L 8.360,00
21	Solera superior de 15x15cm, 4#3 y #2@0,10m	ML	22,88	L 420,00	L 9.609,60
22	Jamba tipo J - 1 10x15cm, 4#3 y #2@0,10m	ML	42,00	L 330,00	L 13.860,00
23	Canal para aguas lluvias con lamina de zinc lisa, dimensiones 0,25 m x 0,25 m, sostenida con tubo estructural de agarrada de la estructura de techo @ 0,3 m	ML	27,00	L 495,00	L 13.365,00
<b>SUB-TOTAL</b>					L 98.413,80
<b>PISOS</b>					
24	Piso de Cerámica de tamaño 60X60 cm, color gris perla. Pegar Con Adhesivo Especial. (Sala de Espera y Sala de Hemodiálisis)	M2	24,00	L830,00	L19.920,00
25	Suministro e instalación de perfil separador embellecedor fabricado en aluminio anodado, diseñado para su colocación en juntas de separación de pavimentos, con altura de 12mm, con un largo de 2,30mts	ML	6,00	L693,00	L4.158,00
26	Suministro e instalación de Moldura de 10cm, De Vinyl color Caoba	M2	8,50	L415,00	L3.527,50
<b>SUB-TOTAL</b>					L27.605,50
<b>CIELOS</b>					
27	Suministro e instalación de Cielos falsos de Vinyl de 2x4, (incluye estructura, y todo lo necesario para su instalación)	M2	24,00	L 520,00	L 12.480,00
28	Suministro e instalación de fascia de tabia yeso interior de 15x30 cms	ML	21,00	L 745,00	L 15.645,00
<b>SUB-TOTAL</b>					L 28.125,00
<b>ACTIVIDADES ILUMINACION / FUERZA</b>					





29	Suministro e instalación de lámparas TUBERIA LED , 72W, 120V, 60Hz, 2x4 FT, para empotrar en cielo falso.6500k	Unidad	3,00	L2.770,00	L8.310,00
30	Suministro e instalación de lámparas TUBERIA LED , 40W, 120V, 60Hz, 2x2 FT, para empotrar en cielo falso.6500k	Unidad	2,00	L2.080,00	L4.160,00
31	Suministro e instalación de salida de iluminación	Unidad	3,00	L795,00	L2.385,00
32	Suministro e instalación de apagador sencillo	Unidad	1,00	L610,00	L610,00
33	Suministro e instalación de apagador cable	Unidad	2,00	L685,00	L1.370,00
<b>SUB-TOTAL</b>					L16.835,00
<b>PUERTAS Y VENTANAS:</b>					
34	Suministro e instalación de Puerta P-1 (1.98mx2.10m), Puerta de aluminio natural, con vidrio san blasteado en la parte superior y acero, inoxidable en la parte inferior de 2 cuerpos, con brazos hidráulicos, tiradores, llavín de manija cromado, vidrio claro y topes de puertas.	Unidad	2,00	L14.690,00	L29.380,00
35	Suministro e instalación de Puerta P-2 (2.30mx2.80m), Puerta de aluminio natural, con vidrio san blasteado en la parte superior y acero, inoxidable en la parte inferior de 2 cuerpos, en los laterales y parte superior con vidrio fijo claro, con brazos hidráulicos, tiradores, llavín de manija cromado, vidrio claro y topes de puertas. Ver detalle de Puerta en Planos.	Unidad	1,00	L22.750,50	L22.750,50
36	Suministro e instalación de Ventana V-1, Corrediza, aluminio natural + vidrio claro, de 1.20 m de ancho x 0.40m de alto, cuenta con 02 cuerpos.	Unidad	7,00	L1.695,70	L11.869,90
<b>SUB-TOTAL</b>					L64.000,40
<b>ACABADOS:</b>					
37	Codaleado en Paredes antes de Enchape	M2	30,00	L244,00	L7.320,00
38	Repello y pulido en pared, e = 2 cm con mortero 1:4	M2	126,00	L163,50	L20.601,00
39	Lijado, sellado de poros y pintado con pintura de resina epoxica, de dos componentes, base a agua, resistente a la corrosión y los químicos, poco olor, bajo en voc, con acabado mate, color beige.	M2	126,00	L247,50	L31.185,00
40	Pintura de cielos falsos de tabla yeso, fascias interiores	M2	9,44	L190,00	L1.793,60
41	Suministro e instalación de enchape de porcelanato de 40x40cms acabado mate color beige primera calidad resistente al químico, a media pared H=1.20m (Salas de espera de Hemodiálisis)	M2	30,00	L910,00	L24.300,00



42	Esquineros de aluminio anodizado color plata mate en paredes. De 1/2 caña de aluminio en lance de 2.5m de 10 mm de espesor.	Unidad	2.00	L605,00	L1.210,00
<b>SUB-TOTAL</b>					L86.409,60
<b>MISCELANEOS:</b>					
43	Limpieza general final	Global	1.00	L19.800,00	L19.800,00
44	Planos Ass Built	Global	1.00	L6.930,00	L6.930,00
<b>SUB-TOTAL</b>					L26.730,00
<b>TOTAL</b>					L1.100.171,52

fundamentados en las condiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas del proceso por cotización **CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROYECTO DE REMODELACION DEL AREA DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE ESPERA DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL IHSS.-** **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor del servicio a suministrar por "EL CONTRATISTA", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de **UN MILLON CIE MIL CIENTO SETENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.1,100,171.52) SIN IMPUESTO SOBRE VENTAS**, el valor de todos los servicios a suministrar del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles, según Memorando No.1498-SGP/IHSS-2020 de fecha 30 de junio del 2020, de la Sub Gerencia de Presupuesto en el Centro Gestor 4700000000, PosPre 47110 Construcciones y mejoras de bienes en dominio privado. El proveedor requerirá el pago a "EL INSTITUTO" en el tiempo de ejecución y adjuntará a el pago se hará por Estimaciones después de recibir la orden de Inicio por parte de la Sub-Gerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales y firmado el presente Contrato, - "EL PROVEEDOR" deberá presentar los siguientes documentos: a) Copia del Contrato; b) Factura comercial original a nombre de "EL INSTITUTO"; c) Recibo a nombre de "EL INSTITUTO"; d) Informe del avance de la Supervisión del Proyecto e) Acta de Recepción Final del Proyecto Ejecutado, para estimación final. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO:** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "EL INSTITUTO". **CUARTA: PLAZO DE EJECUCION** La fecha prevista de terminación de la totalidad de las Obras es de un periodo de ejecución de sesenta (60) días calendarios posteriores a la notificación de adjudicación.- **QUINTA: ANTICIPO:** Para garantizar

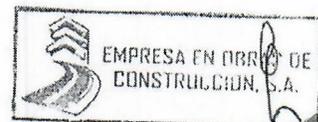


EMPRESA CONSTRUCTORA DE CONSTRUCCIONES S.A.

el pago del anticipo recibido, por los trabajos adjudicados "EL CONTRATISTA" deberá presentar una garantía de anticipo equivalente al 100% del monto del anticipo, que no será mayor al 15% del monto del contrato. **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**; simultáneamente a la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación del servicio. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales; **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD**; para garantizar la calidad de los productos adquiridos, una vez que se haya efectuado la recepción del suministro "EL PROVEEDOR" deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad del producto descrito en la Cláusula Primera de este contrato. El Oferente favorecido otorgará a favor de "EL INSTITUTO", una garantía de calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, con una vigencia mínima de un (1) año, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía emitida por una Institución Bancaria o Institución Aseguradora expedida por el sistema financiero nacional de este país, sujetándose además a lo dispuesto por la **CLAUSULA QUINTA** de este contrato. La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO" y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por "EL INSTITUTO", una vez cumplido el plazo de un año a partir de la firma del contrato. **OCTAVA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS**; todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN

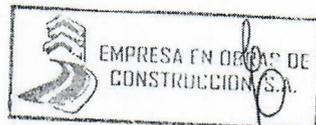


ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **NOVENA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA:** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este. **DECIMA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA PRIMERA: SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demoras no justificadas en relación al objeto del presente Contrato o bien si se tratara de un Adendum, “EL PROVEEDOR” pagará a “EL INSTITUTO” en concepto de multa el porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes a la firma de este documento y la multa se aplicará por cada día de atraso en que incurra según fechas previstas e indicadas sin perjuicio de las obligaciones pactadas. No se deberá entender como retraso, si las causas son por defectos, errores o cualquier circunstancia calificada y no imputable a “EL PROVEEDOR”. Si la demora no justificada diera lugar a que el total a cobrar por multa ascendiera arriba del 10 % del valor de este Contrato o bien si se tratará de un Adendum “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de rescindir el Contrato o Adendum y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. **DECIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES;** “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores para la prestación de servicio descritos en la cláusula primera, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO”, de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMA TERCERA: MODIFICACIÓN:** El presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado,





mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMA CUARTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO:** El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, son causas de resolución de este contrato. **DECIMA QUINTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato entrará en vigencia a partir de su firma y notificación de adjudicación por un periodo de duración del trabajo de sesenta (60) días calendarios posteriores a la notificación de adjudicación.- **DECIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO:** Forman parte de este CONTRATO: Resolución CI-IHSS-GAYF No.877/05-08-2020 de fecha 05 de agosto de 2020 emitida por la Comisión Interventora del IHSS, Memorando 1498-SGP/IHSS-2020 de fecha 30 de junio de 2020, Memorando No 2290-GSMYC-2020, los documentos del proceso por cotización, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por "EL INSTITUTO" o remitidas por "EL CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica, Acta de Recomendación de Adjudicación, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMA OCTAVA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Derechos de Autor y demás relacionadas; la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2020 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N°171-2019 que contiene las Disposiciones





Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2020, se transcribe el **Artículo 77** del mismo que **textualmente indica**: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta. .

**DECIMA NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. **VIGESIMA :“CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o



indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;

b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;

4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;

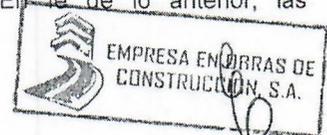
5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra;

7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las





partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia, ambas partes suscribimos dos copias originales de este contrato, que consta de 8 páginas; en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve ( 9 ) días del mes de septiembre de 2020.

  
**DR RICHARD ZABALA**  
 DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO  
 IHSS



  
**SR. EDDUIN ENOC GARCIA MATUTE**  
 REPRESENTANTE DE EMPRESA OBRAS DE  
 CONSTRUCCION S.A DE C V " ENOC S.A "



Cc: Interesado  
 Cc: Comisión Interventora  
 Cc: Gerencia Admva. Financiera  
 Cc: Depto. de Presupuesto  
 Cc: Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras  
 EE

11/ octubre / 2020